



RESOLUCION No. DESAJCAR23-2220
26 de mayo de 2023

“Por la cual se corrige y actualiza la Lista de Auxiliares de la Justicia vigente para el período 2023 – 2025 en los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Isla

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE
CARTAGENA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que como resultado de la convocatoria efectuada mediante Resolución No. DESAJCAR22-2608 del 3 octubre de 2022, se conformó la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés Isla, para el período comprendido entre el 1 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2025, la cual se publicó mediante Resolución DESAJCAR23-1963 de fecha 30 de marzo de 2023.

Que el día 20 de abril de 2023 se recibió solicitud de corrección y actualización de la Lista por parte de la Auxiliar MARÍA MAGOLA MOSQUERA MOSQUERA, en el sentido de que se realice su inclusión en la totalidad de los municipios seleccionados al momento de la inscripción, ya que solo se registró en la ciudad de Cartagena, habiéndose inscrito además, en los municipios de Achí, Altos del Rosario, Arenal, Arjona, Arroyohondo, Barranco De Loba, Calamar, Magangué El Carmen de Bolívar, Turbaco, Arjona, Maríalabaja, Cicuco, Hatillo De Loba, Margarita, Mompox, San Fernando, Talaigua Nuevo, Clemencia, Mahates, San Cristóbal, San Estanislao, Santa Catalina, Santa Rosa De Lima, Soplaviento, Turbana, Villanueva, El Peñón, Río Viejo, San Pablo, Santa Rosa Del Sur, Simití, Montecristo, Pinillos, San Jacinto Del Cauca, Tiquisio, El Carmen De Bolívar, Córdoba, El Guamo, San Jacinto, San Juan Nepomuceno y Zambrano.

Realizada la verificación correspondiente, por ser procedente, se corrige y actualiza la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés Isla, para el período comprendido entre el 1 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2025, conforme a lo solicitado.

La presente Resolución se notificará a la interesada conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y para su divulgación, copia de la misma se publicará a través de la página web www.ramajudicial.gov.co

En mérito de lo expuesto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir y actualizar la Resolución DESAJCAR23-1963 de fecha 30 de marzo de 2023, por la cual se conforma la Lista de Auxiliares de la Justicia vigente para el período 2023 – 2025 en los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Isla, en relación con la Auxiliar de la Justicia MARÍA MAGOLA MOSQUERA MOSQUERA, en el sentido de que se realice su inclusión en la totalidad de los municipios seleccionados al momento de la inscripción.

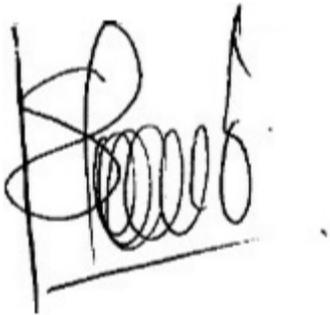
SEGUNDO: La presente Resolución se notificará a los inscritos conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y para su divulgación, copia de la misma se publicará a través de la página web www.ramajudicial.gov.co

TERCERO: Contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C., a veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2.023)



HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

HDSP / MCOG